Registro Nº 2030

CONSTANCIA DE LIBRE DEUDA

Validez 30 días

Certificamos que la empresa **Servicios Los Alfredos S.R.L. CUIT Nº 33-71039599-9** con domicilio en Sección Chacra – 4 Esquinas de la ciudad de Cipolletti, tiene regularizado el pago de aportes y contribuciones Sindicales, al mes de Diciembre/25 encontrándose su personal declarado debidamente registrado, detallados en planilla adjunta.----------

El presente no Certifica diferencias por porcentuales de Aportes ni enervan reclamos a lo que el Sindicato de Choferes Camiones tiene lugar por derecho, si hubiese incumplimiento de Ítems remuneratorios Extraordinarios del CCT N° 40/89 en lo atinente a las remuneraciones declaradas de su personal, y/o personal no declarado.----------

Para ser presentada ante quien corresponda, se extiende la presente en la ciudad de Cipolletti Pcia. de Río Negro a los 14 días del mes Enero de 2026.-

Vencimiento de la presente constancia: 20/02/26.

JORGE CONTRERAS
Secretario Gremial
SINDICATO CAMIONEROS R.N.

LISTADO DE AFILIADOS SINDICALES Fecha: 14/01/2026

Listado General Ordenado Alfabéticamente
Filtrado por período sindical menor o igual a 202601

COD.	N.SINDICAL	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO
031007	006272	DIAZ CARLOS ANIBAL	D.U. 25620043
032675	006544	GACITUA LAGOS ALEXIS ALEJANDRO	D.U. 93280066
034600	018368	HUAIQUIÑIR ENZO SEBASTIAN	D.U. 41591799
032527	016286	LARROSA ANGEL SEBASTIAN	D.U. 34600407
025458	015589	PALMA GUSTAVO	D.U. 24581253
026005	014118	PAPA GABRIEL EDUARDO	D.U. 31968272
031444	015188	PARADA CLAUDIO JAVIER	D.U. 33987404
031703	006224	PIVA FELIX ESTEBAN	D.U. 35908455
034102	017864	RAMIREZ CARLOS SEBASTIAN	D.U. 37408023
029842	013486	VILLONE CARLOS FERNANDO	D.U. 37099879

Total de registros: 10

JORGE CONTRERAS
Secretario Gremial
SINDICATO CAMIONEROS R.N.

Registro Nº 832

CONSTANCIA DE LIBRE DEUDA

Validez 30 días

Dejamos constancia que la empresa **Servicios Los Alfredos S.R.L. CUIT Nº 33-71039599-9** con domicilio en Sección Chacra – 4 Esquinas de la ciudad de Cipolletti, tiene regularizado en esta filial, las obligaciones correspondientes a la Obra Social, al mes de Diciembre/25, encontrándose el personal declarado, debidamente registrado.----------

El presente no Certifica diferencias por porcentuales de Aportes ni enervan reclamos a lo que la Obra Social de Choferes Camiones tiene lugar por derecho, si hubiese incumplimiento de Ítems remuneratorios Extraordinarios del CCT N° 40/89 en lo atinente a las remuneraciones declaradas de su personal, y/o personal no declarado.----------

Para ser presentada ante quien corresponda, se extiende la presente en la ciudad de Cipolletti Pcia. de Río Negro a los 14 días del mes de Enero de 2026.-

Vencimiento de la presente constancia: 20/02/26.

JORGE CONTRERAS
INSPECTOR
Obra Social R.N.